



CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 96 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y con el objeto de fortalecer la impartición de justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita coadyuvando al interés de orden público y social, teniendo como objetivo prioritario el mejoramiento de la administración de Justicia, se realicen los siguientes cambios de adscripción y nombramientos:

1. Cambios de adscripción

- a) La abogada Amada María Teresa Márquez Bermúdez, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; pase al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.
- b) La abogada Rosa Celia Pérez González, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Norte, con sede en Zacatlán; Puebla, pase al Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla.
- c) El abogado Celestino Martínez Bones, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur Oriente, con sede en Tehuacán, Puebla; pase al Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Norte, con sede en Zacatlán.
- d) La abogada Miriam Huerta Lechuga, Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Centro con sede en Puebla; pase al Juzgado de Oralidad de la Región Judicial Centro Poniente con sede en Atlixco.
- e) El abogado David Rodríguez González, Juez de Oralidad y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial, que fue designado como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento con Jurisdicción Estatal; pase como Juez de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Sur Oriente con sede en Tehuacán, Puebla.
- f) El abogado Fernando Martínez Espinoza, Juez de Oralidad de la Región Judicial Centro Poniente con sede en Atlixco, Puebla; pase



como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento con Jurisdicción Estatal, por lo que despachara en Centro de Justicia Penal de Puebla y conforme a los alcances del acuerdo de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno de este Consejo.

2. Nombramientos

- a) La abogada Aurora Emelia Velázquez Casquera, pase como Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- b) La abogada Génesis Stephani Sánchez Hernández, pase como Titular del Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

Los anteriores traslados y nombramientos surtirán efectos a partir del día uno de marzo de dos mil veintidós, lo que se comunica a efectos de dar la publicidad respectiva a través de los medios de comunicación que resulten pertinentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 96 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se aprueba la propuesta formulada en los términos con que se ha dado cuenta. Comuníquese y Cúmplase.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA FUNCIONANDO EN PLENO.